

Resolución del Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales por la que se publica el estado provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria Erasmus+ KA131 de corta duración para la movilidad saliente de personal para realizar un Programa Intensivo Combinado (BIP) donde la UCLM participa como institución socia 2026 (BDNS 885040).

En virtud del Reglamento (EU) 2021/817 del Parlamento Europeo y el Consejo de 20 de mayo de 2021 para el período 2021-2027 sin perjuicio de la normativa aplicable a las moviidades a Reino Unido o Suiza; y en el Programa Erasmus+ de Educación, Formación, Juventud y Deporte de la Unión creado por el Reglamento (UE) N° 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, así como del Reglamento de movilidad internacional de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobado en Consejo de Gobierno el 3 de julio de 2024 y de la convocatoria Erasmus+ KA131 de corta duración para la movilidad saliente de personal para realizar un Programa Intensivo Combinado (BIP) donde la UCLM participa como institución socia 2026, basándose en los resultados del proceso de comprobación de la elegibilidad de las solicitudes presentadas, este Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales

RESUELVE:

PRIMERO.- Publicar en [Convocatoria Erasmus+ KA131 PBE 2026](#) la presente resolución y el listado provisional de solicitudes admitidas y suplentes de esta resolución.

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	País	Programa	Estado provisional	Motivo estado provisional
ALBERTOS	MARCO	FÉLIX	FRANCIA	(0999/BIP) Erasmus Docencia en BIP UCLM Socia	Asignada	
DAVIA	RODRÍGUEZ	MARÍA ÁNGELES	ALEMANIA	(0999/BIP) Erasmus Docencia en BIP UCLM Socia	Asignada	
LÓPEZ	TORÁN	JOSÉ MANUEL	POLONIA	(0999/BIP) Erasmus Docencia en BIP UCLM Socia	Asignada	
MEIX	CERECEDA	PABLO JULIÁN	LITUANIA	(0999/BIP) Erasmus Docencia en BIP UCLM Socia	Asignada	

SEGUNDO.- Abrir un plazo de alegaciones o subsanaciones desde la fecha de publicación y hasta las **14:00h del día 27 de febrero de 2026**, que serán tramitadas a través de [UCLM - AIRai](#). La alegación deberá incluir el texto de la alegación y los documentos que el interesado estime oportunos en un único archivo en pdf.

TERCERO.- Los solicitantes recibirán una comunicación informando de la publicación de esta resolución en sus direcciones de correo electrónico corporativas.

Firmado electrónicamente en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE POLÍTICA INTERNACIONAL
Y ALIANZAS GLOBALES
(Resolución 13/01/2025 – DOCM 15/01/2025)

Universidad de Castilla-La Mancha

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo
Tel.: (+34) 925 268 808 | Vic.Internacionalizacion@uclm.es

ID. DOCUMENTO	2z9cI3iUyV		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		25-02-2026 06:56:25	
 2z9cI3iUyV			